

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

ORD.: N° 995 /

ANT.: Gab. Pres. (o) N° 91/4977.

MAT.: Restitución de bocatomas canales Ibañez y Muñoz de Linares.

INC.: Oficios N° 994 a Director de Vialidad.

SANTIAGO, - 9 DIC 1991

REPUBLICA DE CHILE					
ARCHIVO					
PRESIDENCIAL					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/26947				
A:	10 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	F.D.E.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE : DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

El Sr. Subsecretario de Obras Públicas nos ha solicitado que analicemos el problema que se le ha creado a los canalistas de los canales Ibañez y Muñoz, por no poder ejercer los correspondientes derechos de aprovechamiento.

Por este motivo se ha enviado un Oficio al Director de Vialidad, el cual se acompaña, con el fin de que sea solucionado urgentemente dicho problema, ya que la construcción de la defensa fluvial se ha construido sin tener en cuenta los derechos de aprovechamiento de los canalistas, lo que vulnera varios artículos del Código de Aguas.

Esperamos que el problema quede solucionado a la brevedad posible para que los regantes puedan hacer uso de sus derechos y regar los predios con las aguas de los dos canales.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO MARTÍNEZ LOBOS
ABOGADO
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

ABG/vpr.

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Director General de Aguas
- Oficina de Partes
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

ORD.: N° 994 /

MAT.: Restitución bocatomas canales
Ibañez y Muñoz de Linares.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, - 9 DIC 1991

DE : DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

A : SR. DIRECTOR DE VIALIDAD

En visita que hizo S.E. el Presidente de la República a la ciudad de Linares, entre los problemas que le fueron planteados se encuentra el del canal Ibañez de Las Quintas de San Antonio.

El Departamento de Defensas Fluviales de esa Dirección construyó el año 1987, unas defensas fluviales en la margen derecha del río Ancoa, aguas abajo del puente de Arcos, con el fin de evitar posibles inundaciones a la ciudad de Linares.

Al construir esos pretiles se clausuraron las bocatomas de los canales Ibañez y Muñoz, creando los consiguientes perjuicios a los agricultores.

Los usuarios del canal Ibañez están constituidos en Asociación de Canalistas, figurando su inscripción legal a Fs. 101 N° 61 del Registro de Propiedades de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 1958. Los derechos de aprovechamiento constituidos corresponden a 60 regadores, es decir 600 lts/seg., con los que se riega una superficie de 600 Hás.

En el mismo caso se encuentran los regantes del canal Muñoz, cuyos derechos de aprovechamiento son 10 regadores, es decir 100 lts/seg.

Esta Dirección estima que al impedir que los regantes hagan uso de los derechos de aprovechamiento constituidos, se están infringiendo los artículos 41, 171 y 172 del Código de Aguas, por lo cual le agradeceré que sea resuelto en forma definitiva, y permanente y a la brevedad posible este problema que se va arrastrando desde hace 4 años.

Para su conocimiento remito a Ud. los antecedentes que me han sido enviados por el Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO MANRÍQUEZ LOBOS
ABOGADO
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

ABG/vpr.

DISTRIBUCION:

- Sr. Director de Vialidad
- Sr. Jefe Gabinete de la Presidencia
- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Director General de Aguas
- Oficina de Partes
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

ORD.: N° 996 /

MAT.: Restitución de bocatomas
canales Ibañez y Muñoz de
Linares.

INC.: Oficios a Srea. Jefe Gabinete
Presidencial y Director de
Vialidad.

SANTIAGO, - 9 DIC 1991

DE : DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

A : SRA. RAQUEL LOPEZ BRITO
PRESIDENTE ASOCIACION CANALISTAS CANAL IBAÑEZ

Habiendo tomado conocimiento de la carta que Uds. enviaron al Excelentísimo Presidente de la República, sobre el problema que los aqueja, con esta fecha hemos enviado al Sr. Director de Vialidad un Oficio, con el fin de que sea solucionado en forma definitiva, permanente y a la brevedad posible la construcción de las bocatomas de los canales Ibañez y Muñoz, con el fin de que Uds., puedan hacer uso del derecho de aprovechamiento que legalmente les corresponde.

Esta Dirección no está facultada para modificar la obra realizada, por lo cual, de acuerdo al artículo 172 del Código de Aguas, ha apercibido a la Dirección de Vialidad para que reponga las bocatomas de los canales afectados.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO MANRIQUEZ LOBO
ABOGADO
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

ABG/vpr.

DISTRIBUCION:

- Sra. Presidente Asoc. de Canalistas Canal Ibañez
Chacabuco N° 430 Linares.
- Director General de Aguas
- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Oficina de Partes
- Archivo.